



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución N° 50/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual propone ad-referéndum del Consejo Superior, la designación del Contador Horacio Alberto PICEDA, como Profesor Asociado Ordinario, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia ha aprobado por Resolución N° 10/2006, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario y la designación de la respectiva Comisión Asesora.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado como Profesor Asociado Ordinario por la Resolución N° 58/2000, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Resistencia, al Contador Horacio Alberto PICEDA (D.N.I. N° 12.684.555 – Legajo UTN N° 20401) como Profesor Asociado Ordinario, con MEDIA (0,5) dedicación simple, en el Área Administración y Economía de la asignatura Contabilidad para la Administración de la especialidad Licenciatura en Administración Rural, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 373/2007

hlm

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento